

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210095100

Visto informe secretaria, revisado el expediente, conforme al poder que se adjunta, la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica al Abogado Edwin Alexander Pérez Suarez, como apoderado judicial del demandado, Miguel Ángel Baquero Moreno, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, con base en lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Tener notificado al demandado, Miguel Ángel Baquero Moreno del auto que profirió mandamiento de pago, por conducta concluyente conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso.
3. secretaria surtir el traslado y efectuar el control de términos.

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 125 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 9-agosto -2022

Edna Dayan Alfonso Gomez
Secretaria

